



“Política de implicación como
accionista en las sociedades
cotizadas”

16 de julio de 2021



Contenido

1. ALCANCE DEL DOCUMENTO	1
1.1 REGISTRO DE ACTUALIZACIONES	1
1.2 OBJETIVO DEL DOCUMENTO	1
1.3 PERÍMETRO DE APLICACIÓN	1
1.4 ALCANCE, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	2
2. PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN	4
3. SEGUIMIENTO DE LAS SOCIEDADES	5
3.1 ESTRATEGIA	5
3.2 RENDIMIENTO FINANCIERO Y NO FINANCIERO	5
3.3 RIESGOS	6
3.4 ESTRUCTURA DE CAPITAL	6
3.5 IMPACTO SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL Y GOBIERNO CORPORATIVO	6
4. MECANISMOS DE DIÁLOGO	8
5. EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE VOTO	9
6. APROBACIÓN, ENTRADA EN VIGOR Y ACTUALIZACIONES	10
7. OBLIGACIONES DE CONTROL, REGISTRO E INFORMACIÓN	11
7.1 OBLIGACIONES DE CONTROL	11
7.2 OBLIGACIONES DE REGISTRO	11
7.3 OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN	11
8. ANEXO	12

1. ALCANCE DEL DOCUMENTO

1.1 Registro de actualizaciones

Versión	Fecha Elaboración	Fecha Aprobación	Descripción de Cambios
0	16 de julio de 2021	10 de noviembre de 2021	Elaboración del documento.

1.2 Objetivo del documento

El presente documento tiene por objeto dar reflejo de la política de implicación como accionistas de las sociedades en las que invierten cotizadas en mercados regulados que estén situados u operen en un Estado miembro, y describe la manera en que se integra esta implicación en la política de inversión.

Esta norma interna está desarrollada en cumplimiento del artículo 47 ter de la Ley 5/2021 de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas.

1.3 Perímetro de aplicación

La presente política es de aplicación a Cobas Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. y a Cobas Pensiones, S.G.F.P., S.A., (en adelante, "las Sociedades") como gestoras de los vehículos que invierten en las compañías cotizadas.

Cobas Pensiones, S.G.F.P., S.A. tiene delegadas determinadas funciones en Cobas Asset Management, S.G.I.I.C., S.A., entre ellas la de análisis y gestión de las inversiones y la función comercial.

1.4 Alcance, funciones y responsabilidades

Las áreas organizativas principalmente involucradas en el cumplimiento de la presente política, con sus correspondientes responsabilidades, son:

- **Área de Inversiones:**
 - Seguimiento continuo de las sociedades cotizadas:
 - Vía rastreo de fuentes de información, en especial en lo que hace referencia a las magnitudes que se desarrollan más adelante.
 - Vía comunicaciones directas por medio de los mecanismos de diálogo establecidos.
 - Actualización de los modelos de análisis con las informaciones disponibles.
 - Ejercicio de los derechos políticos y de información, así como su registro.
- **Área de Relación con Inversores:**
 - Cumplimiento de las obligaciones de divulgación, con la publicación en las páginas web de las Sociedades de la siguiente información:
 - La Política de Implicación, que incluye la descripción del seguimiento de las sociedades y los mecanismos de diálogo que se desarrollan en los siguientes capítulos.
 - Con carácter anual, la aplicación de la mencionada política, incluidas una descripción general de su comportamiento en relación con los derechos de voto, una explicación de las votaciones más importantes y, en su caso, del recurso a los servicios de asesores de voto.
 - El sentido del voto en las juntas generales más significativas (por el objeto de la votación o la dimensión de la participación) de las sociedades en las que los vehículos poseen acciones.
- **Área de Cumplimiento Normativo:**
 - Elaboración del informe anual de aplicación de la política de implicación a publicar en la página web de las Sociedades anteriormente mencionado.
 - Verificación del registro de los derechos políticos y de información.

- Verificación del cumplimiento de las obligaciones de divulgación anteriormente detalladas.

2. PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

Las Sociedades siguen una filosofía de inversión a largo plazo y en valor.

No interferirán en la estrategia de las compañías en las que invierten salvo en situaciones excepcionales, en las que éstas entiendan que se está produciendo de forma evidente un grave perjuicio a los accionistas. En tal caso estas situaciones se pondrán de manifiesto ante la alta dirección de las compañías cotizadas.

De acuerdo con la normativa de aplicación se evitarán taxativamente situaciones en las que las Sociedades pudieran ejercer una influencia notable sobre las compañías cotizadas. Si se producen cambios en la estrategia de éstas que no son del agrado de las Sociedades, éstas podrán salir del accionariado.

3. SEGUIMIENTO DE LAS SOCIEDADES

Las compañías cotizadas en las que invierten los vehículos gestionados son sometidas a un seguimiento continuo, en especial en los siguientes ámbitos:

3.1 Estrategia

Buscamos compañías que tengan una estrategia clara a largo plazo, mediante la cual persigan reforzar sus ventajas competitivas y, como consecuencia de ello, la sostenibilidad de sus beneficios.

3.2 Rendimiento financiero y no financiero

Los modelos de análisis que utiliza el Área de Inversiones son actualizados con la información que se genera en el mercado.

- **Tipos de información:**
 - Información financiera, tal como volumen de ventas, EBITDA, beneficio neto, inversión, capital circulante, ROCE, etc.
 - Información no financiera y de posición competitiva, como ganancia o pérdida de cuota de mercado, número de clientes, cuestiones regulatorias o de tipo político, etc.
- **Fuentes de información:** Las propias compañías cotizadas, sus competidores, intermediarios financieros, servicios de análisis de expertos independientes u organismos reguladores.
- **Periodicidad de actualización:** Las cifras de resultados se siguen en base trimestral y anual, coincidiendo con sus fechas de publicación. Para otro conjunto de noticias e informaciones no estrictamente financieras el seguimiento es continuo, de modo que se integran en los modelos a medida que se va teniendo conocimiento de las mismas.

3.3 Riesgos

Las Sociedades analizan y evalúan todos aquellos riesgos susceptibles de afectar a la rentabilidad o a la viabilidad del negocio de las compañías cotizadas o que puedan debilitar las barreras de entrada, tales como:

- Entrada de nuevos competidores.
- Nuevas tecnologías emergentes.
- Guerras de precios.
- Niveles de endeudamiento, vencimientos y calendarios de pago.
- Cambios regulatorios.

3.4 Estructura de capital

La estructura de capital de las compañías es otro elemento objeto de análisis y seguimiento, desde perspectivas como:

- La relación Deuda/Capital. Las Sociedades son más proclives a invertir en compañías con bajo endeudamiento.
- El proceso de análisis considera igualmente la posible existencia de diferentes tipos de acciones con distintos derechos de voto.
- El Área de Inversiones muestra preferencia por compañías con un socio de referencia, idealmente compañías familiares, que vele por los intereses de las Sociedades y tome decisiones a largo plazo.

3.5 Impacto social y medioambiental y gobierno corporativo

Las Sociedades consideran igualmente los factores ESG, identificando y evaluando sus impactos para cada compañía en la que invierten a partir de la información suministrada por un proveedor externo.

La manera en que estos impactos sociales y medioambientales y el gobierno corporativo de las sociedades cotizadas se integra en los modelos de análisis y en el

correspondiente proceso de toma de decisiones de inversión se regula en la “Política de Integración de los Riesgos de Sostenibilidad en el Proceso de Toma de Decisiones de Inversión”, también a disposición de inversores reales y potenciales en las páginas web de las Sociedades.

4. MECANISMOS DE DIÁLOGO

Las Sociedades establecerán, asimismo, mecanismos de diálogo con las compañías cotizadas y con su entorno que refuercen su implicación en las mismas por su condición de accionistas.

Estos mecanismos incluyen, entre otros, las comunicaciones con las Áreas de Relación con Inversores de las compañías para plantear diversas cuestiones o solicitar posibles aclaraciones sobre notas de prensa emitidas o resultados publicados, así como la asistencia frecuente a *roadshows* con los equipos gestores a los que acuden los inversores, organizados por iniciativa de *brokers* o de las propias compañías.

Como norma general las Sociedades no plantearán ningún tipo de concertación de voto ni realizarán labor alguna de asesoramiento, articulando la cooperación con otros accionistas sobre la base de intercambiar opiniones o compartir con ellos nuestras tesis de inversión. En caso contrario excepcional se atenderá a los requisitos regulatorios específicos aplicables de las normativas locales.

Cualesquiera conflictos de interés potenciales o reales que pudieran surgir derivados de la implicación como accionistas en las compañías cotizadas de las Sociedades se gestionarán atendiendo a su Reglamento Interno de Conducta, en particular el Anexo III en el que se desarrolla el Procedimiento de Abuso de Mercado.

5. EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE VOTO

En lo referente al ejercicio de los derechos de voto y cualesquiera otros derechos asociados a las acciones, pueden plantearse dos situaciones:

- Las Sociedades ceden los derechos a los Consejos de Administración de las propias compañías si consideran que no existen asuntos controvertidos en el orden del día de las Juntas de Accionistas.
- En el caso de existencia de asuntos que pudieran generar controversia, las sociedades solicitan explicaciones a las compañías y votan en función de las circunstancias teniendo como principal consideración la creación de valor a largo plazo de éstas.

6. APROBACIÓN, ENTRADA EN VIGOR Y ACTUALIZACIONES

Este documento debe ser aprobado por los Consejos de Administración de las Sociedades, en los cuales recae la responsabilidad última de su permanente actualización y cumplimiento, entrando en vigor desde el mismo momento de dicha aprobación.

La responsabilidad operativa de la elaboración y actualización del presente documento corresponde a la función de Cumplimiento Normativo de las Sociedades, que en el caso de Cobas Pensiones, S.G.F.P., S.A. se encuentra delegada en el Área de Compliance de Cobas Asset Management, S.G.I.I.C., S.A., la cual deberá recabar, y en su caso exigir, la colaboración de las áreas implicadas.

La política será actualizada al menos, en los siguientes casos:

- Cuando tengan lugar cambios regulatorios o cambios internos en las Sociedades que la afecten.
- Cuando, a propuesta del Área de Compliance, se entienda que existen apartados susceptibles de mejora para la consecución de los objetivos societarios o para adaptarse convenientemente a las características de los servicios ofrecidos en cada momento.
- A propuesta del Área de Inversiones, de auditores tanto internos como externos o de inspectores de órganos supervisores.

7. OBLIGACIONES DE CONTROL, REGISTRO E INFORMACIÓN

7.1 Obligaciones de control

- Verificación del registro de los derechos políticos y de información.
- Verificación del cumplimiento de las obligaciones de divulgación de información.

7.2 Obligaciones de registro

- Registro del ejercicio de los derechos políticos y de información.

7.3 Obligaciones de información

- Publicación en la página web de las Sociedades, a disposición de cualquier inversor real o potencial de:
 - El contenido de la presente política.
 - La aplicación de la misma, incluyendo una descripción general del comportamiento de las Sociedades en relación con sus derechos de voto (publicación anual).
 - La información sobre el sentido de sus derechos de voto o bien el no ejercicio de los mismos.

8. ANEXO

Las normas más importantes de aplicación a la presente política son las siguientes:

- Ley 5/2021 de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas.